

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

000121

28 ENE 2015

15:45

CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO

**RECIBIDO**

C.P. BERENICE ALVAREZ GRESS  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE  
INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
P R E S E N T E

|             |  |
|-------------|--|
| Entidad:    | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección:  | Dirección General                      |
| Área:       |  |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/053/2015                      |

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Cuernavaca, Mor., a 28 de Enero de 2015.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**ACUSE**

En atención a su oficio número SG/DGA/SC/155/01/2015 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

*[Firma]*

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA



*Recibí original  
08 - enero 2015  
Aranda Alvarado  
1:30pm*

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Para su Conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
EBO/nov

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

